



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-QDO-00079-2025

OBJETO: “Contratar los servicios de actividades de formación y capacitación dirigidas a los servidores públicos administrativos del SENA Regional Quindío según los Lineamientos del Plan Institucional de Capacitación PIC 2025”

Se presentaron dentro del proceso de selección dos propuestas así:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER	\$ 58.864.000
UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT	\$ 60.500.000,5
CORUNIAMERICANA	\$ 68.040.000

El 18 de mayo de 2025 se requirió al proponente **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER**, para que subsanara los siguientes aspectos:

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
<i>El proveedor deberá presentar acreditación como institución de educación superior bajo los requisitos establecidos en la Ley 30 de 1992</i> y de ciertos programas académicos con el fin de garantizar calidad e idoneidad en el servicio a prestar por parte del futuro proveedor y presentar los actos administrativos vigentes, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, con acreditación institucional o quienes cuenten con mínimo dos o más programas acreditados en los núcleos básicos de conocimiento relacionados con la Ficha Técnica de este Estudio Previo.	SUBSANAR NO CUMPLE- LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NO CUMPLEN con acreditación institucional o quienes cuenten con mínimo dos o más programas acreditados en los núcleos básicos de conocimiento relacionados con la Ficha Técnica de este Estudio Previo. Nota: Derecho, Ciencias Políticas, Administración Pública o de Empresas, Economía, Ingeniería de Sistemas o Industrial; y que por lo menos dos de estos programas, se encuentren acreditados en alta calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional.
<i>El proveedor deberá allegar con su oferta documento donde exponga cuáles serán las</i>	SUBSANAR



<p>instalaciones físicas para utilizar, que deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos: REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS INSTALACIONES FISICAS • El proveedor deberá allegar con su oferta documento donde describa el lugar físico y ubicación para realizar los cursos en la ciudad de Armenia. • El lugar debe contar con todos los equipos audiovisuales y técnicos para las proyecciones o presentaciones del material educativo, incluir fotos. • Las Instalaciones deben ser confortables y en muy buen estado las sillas y mesas de trabajo que cumplan con la normatividad, incluir fotos • El SENA determinara si realiza visita para verificar lo anterior.</p>	<p>NO SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO</p>										
<p>De seguridad y salud en el trabajo</p> <p>"Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. <p>1. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p> <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST1. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de	<p>Subsanar</p> <p>Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL</p> <p>Allegan certificado con fecha enero 2024, este certificado está avalando el año 2023.</p> <p>Se requiere el certificado que avale el año inmediatamente anterior 2024.</p> <div><div>Estándares mínimos SG-SST Nº 890981796 FUNDACION EDUCATIVA ESUMER</div><div></div></div> <p>Fecha de Generación del documento: 23 de enero de 2024</p> <table><tr><td>Empresa: FUNDACION EDUCATIVA ESUMER</td><td>Identificación de la empresa: 890981796</td></tr><tr><td>Contrato ARL: 094015364</td><td>Municipio donde se prestó el servicio:</td></tr><tr><td>Sede: SEDE PRINCIPAL</td><td>Fecha de Elaboración: 16/01/2024</td></tr><tr><td>Fecha de prestación del servicio: 16/01/2024</td><td>Persona que modificó: JEY JOSE AGUDELO ORTEGA</td></tr><tr><td>Fecha de última modificación: 23/01/2024</td><td>Estado del Informe: Terminado</td></tr></table> <p>Subsanar</p> <p>Fotocopia de cédula del profesional del responsable del SG-SST JEY JOSE AGUDELO ORTEGA</p>	Empresa: FUNDACION EDUCATIVA ESUMER	Identificación de la empresa: 890981796	Contrato ARL: 094015364	Municipio donde se prestó el servicio:	Sede: SEDE PRINCIPAL	Fecha de Elaboración: 16/01/2024	Fecha de prestación del servicio: 16/01/2024	Persona que modificó: JEY JOSE AGUDELO ORTEGA	Fecha de última modificación: 23/01/2024	Estado del Informe: Terminado
Empresa: FUNDACION EDUCATIVA ESUMER	Identificación de la empresa: 890981796										
Contrato ARL: 094015364	Municipio donde se prestó el servicio:										
Sede: SEDE PRINCIPAL	Fecha de Elaboración: 16/01/2024										
Fecha de prestación del servicio: 16/01/2024	Persona que modificó: JEY JOSE AGUDELO ORTEGA										
Fecha de última modificación: 23/01/2024	Estado del Informe: Terminado										



<p>SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.</p> <p>1. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% "</p>	
--	--

Para la subsanación se otorgó plazo hasta el día **19/05/25 a las 18:00**, a través de la plataforma Secop II. El proponente NO envió los documentos requeridos, por lo tanto, se dispone el comité evaluador a evaluar la segunda propuesta correspondiente a **UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT**.

El día 24 de junio de 2025 se requirió al proponente **CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT – CUE** para que subsanara los siguientes aspectos:

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
<p>Experiencia mínima: <i>El proponente debe anexar desde una (1) hasta un máximo de tres (3) CERTIFICACIONES de experiencia</i> expedidas por entidades públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superar el 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Las CERTIFICACIONES a través de la cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo: Nombre de la empresa o entidad contratante, dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada. - Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual. - Valor total del contrato (incluyendo adiciones).</p>	<p>El SUBSANAR NO CUMPLE- Se adjunta acta de liquidación de un contrato con Comfenalco, pero no un certificado de experiencia, por lo tanto se requiere subsanar.</p>



Para la subsanación se otorgó plazo hasta el día **25/05/25 a las 18:00**, a través de la plataforma Secop II. El proponente envió los documentos requeridos, para la entidad **CUMPLE** con lo solicitado.

Con los documentos aportados subsanan.

Así las cosas, el consolidado de las ofertas quedara así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al Ordenador del gasto director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Adjudicar el proceso de Mínima Cuantía de la referencia, al proponente **UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT** identificado con NIT **801.003.135-5**, **REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.503.178 de Armenia Quindío, por haber cumplido a cabalidad con todos los requisitos solicitados por la entidad.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE REUNION VIRTUAL MEDIANTE EL LINK [Socialización subsanación PIC | Unión a la reunión | Microsoft Teams](#)

Elaboró: Jessica Ospina Taborda – Apoyo Oficina de contratación 
Reviso: Carlos Andrés Escobar Echeverry-Abogado Despacho regional 

**PROCESO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL
RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-QDO-00079-2025

OBJETO: *“Contratar los servicios de actividades de formación y capacitación dirigidas a los servidores públicos administrativos del SENA Regional Quindío según los Lineamientos del Plan Institucional de Capacitación PIC 2025*

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto Adjudicar el proceso de Mínima Cuantía MC-QDO-00079-2025 cuyo objeto es: *“Contratar los servicios de actividades de formación y capacitación dirigidas a los servidores públicos administrativos del SENA Regional Quindío según los Lineamientos del Plan Institucional de Capacitación PIC 2025”*, a **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ALEXANDER VON HUMBOLDT**, identificado con NIT. **801.003.135-5**

Evaluadores técnicos, Seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental:

- Leonel Antonio González
- Diana Grajales Bustamante
- Ana María Hurtado López

Evaluador Financiero y Económico

- Karla Andrea Tobón Suarez

Evaluador Jurídico y Obligaciones Generales

- Carlos Andrés Escobar Echeverri
- Jessica Ospina Taborda



PROCESO			
GESTIÓN CONTRACTUAL			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ETAPA CONTRACTUAL			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Armenia, 02 de julio 2025

Señor
DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ALEXANDER VON HUMBOLDT
801.003.135-5
info@cue.edu.co
Armenia

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de mínima cuantía nro. MC-QDO-00079-2025

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es *“Contratar los servicios de actividades de formación y capacitación dirigidas a los servidores públicos administrativos del SENA Regional Quindío según los Lineamientos del Plan Institucional de Capacitación PIC 2025.”*

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director regional (E)

Elaboró: Jessica Ospina Taborda 